



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano eleve al Poder Ejecutivo Nacional, en forma urgente, el proyecto de Reglamentación de la ley nacional n° 24.051 de Residuos Tóxicos cuyo texto se encuentra corregido y actualmente en su poder.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para poner freno el ingreso al territorio de la Argentina, de cargamentos conteniendo materiales y residuos de dudoso origen y características, corrigiendo en forma inmediata los actuales sistemas de controles aduaneros.

Artículo 3°.- Que vería con agrado que la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano convoque a los gobiernos provinciales para consultarlos y discutir acerca de los mecanismos de implementación de la reglamentación de la ley nacional n° 24.051.

Artículo 4o.- Que vería con agrado que la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano colabore con el Poder Judicial para un rápido esclarecimiento de las actuaciones vinculadas a la licitación del Hotel Llao-Llao y ponga un especial celo y prolijidad en sus futuras actuaciones a fin de evitar nuevos inconvenientes en la puesta en funcionamiento de un bien tan preciado por la sociedad rionegrina.

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.